

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11531 *Anuncio de la Notaría de don Carlos Cortiñas Rodríguez-Arango, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Carlos Cortiñas Rodríguez-Arango, Notario del Ilustre Colegio de Asturias,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Gijón (Asturias), calle Alvarez Garaya, número 12, primero izquierda, código postal 33206, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Departamento número diecinueve. Piso segundo izquierda desde la calle o derecha desde la escalera, en esta villa de Gijón. Tipo A. Se accede a él por el portal número dos, de los del edificio, con fachadas a las calles Avenida de Galicia y Prolongación del General Zubillaga, del que forma parte, hoy calle Pablo Neruda, número diecinueve. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y hall. Linda: al frente, con la calle Prolongación del General Zubillaga; derecha, desde la calle, con el piso segundo izquierda desde la escalera; derecha, desde la calle, tipo A, y caja de escalera; izquierda, con los pisos primero y segundo izquierdas desde la escalera, derechas desde la calle, tipo B, del portal número uno; y al fondo, con terraza, sobre la cual tiene servicio de luces y vistas.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de dos enteros novecientos cincuenta y un milésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al Tomo 1.553, Libro 728, folio 1794, finca número 23.608.

Referencia Catastral: 2645806TP8224S0023HP.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, el martes, día 14 de mayo de 2013, a las catorce horas, siendo el tipo base el de 88.070,88 euros.

Por constituir la finca a subastar la vivienda habitual del deudor la misma se someterá a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgente de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el

justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Gijón, 13 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130014255-1